

Secretaría. Santa Marta, 15 de septiembre de 2022.

Al Despacho, informando que se encuentra surtido el trámite correspondiente.
Provea.

Eneida I. Effer Bernal

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA – MAGDALENA

REF: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL promovido por
PATRICIA ELENA QUIROGA ARROYAVE contra UNATRANS S.A.S. RAD. N°
2011-00375.

Santa Marta, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud a que se surtieron las
etapas de Ley, se ordenará el archivo del presente asunto.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

- 1- Dar por terminado el asunto en referencia, por haberse surtido el trámite correspondiente.
- 2- ARCHIVASE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Rocío Fernández Díaz Granados', is written over a horizontal line.

ROCÍO FERNÁNDEZ DÍAZ GRANADOS

**SECRETARIA JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

La Providencia precedente se Notifica mediante fijación en

ESTADO N°. 319

Hoy, 16 de septiembre de 2022., a las 8:00 a.m.

SECRETARIA